



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2014

CABALLERIZAS MULTADAS Y SPC INHABILITADOS

Res. 319: Se dispone multar en la suma de \$ 500, a **B.V.P S.A.** Propietaria de la Caballeriza "**LOS PATRIOS**" (Arg.), por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "**RIKANINA**", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 1ra. carrera del día 17 de abril pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "**RIKANINA**", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 320: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza "**LA PECANERA**", Sr. **SERGIO GUSTAVO VARGAS**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "**ALPHA D'ORO**", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 7ma. carrera del día 17 de abril pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "**ALPHA D'ORO**", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 321: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza "**LA MERCEDITA**" (**S. ROSA**), Sr. **LUIS GUILLERMO GIAMELLO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "**NACHITO BEST**", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 8va. carrera del día 17 de abril pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "**NACHITO BEST**", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

CABALLERIZAS RECONOCIDAS

Res. 322: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**LA MITAD + 1**", propiedad de la Sra. **ANABELLA SOLEDAD COCILOBO** (D.N.I. 36.021.602), cuyos colores son: **azul, negro y oro horizontal, gorra oro estrella azul.**-

Res. 323: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**D' AQUÍ EN MAS**", propiedad del Sr. **VICTOR HUGO CASTILLO** (D.N.I. 21.915.274), cuyos colores son: **rombos negro, amarillo y gris, mangas gris, brazales amarillo y negro, puños negros, cuello amarillo, gorra a casco .-**

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res. 324: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**PELUCHI**", cuya propietaria es la Sra. **NORMA RAQUEL ROJAS** (DNI 12.260.670).-

Res. 325: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**MI QUERIDO VIEJO**", cuyo propietario es el Sr. **RICARDO VILLANUEVA** (DNI 8.312.245).-

Res. 326: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "**MARIUQUI**", cuyo propietario es el Sr. **PASCUAL JUAN FIORENTINO** (DNI 8.366.214).-



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2014

COLORES

Res. 327: Se incorporan los colores de la Caballeriza "AMIMANERA", propiedad del Sr. **LUIS MARIA ALI (DNI 22.446.354)**, siendo los mismos los siguientes: **granate, tres líneas horizontales, V invertida blanca, cuello, puño y gorra oro.-.**

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res. 328: Visto la presentación efectuada por el Sr. **JUAN CARLOS VIVIANI** solicitando la renovación de la Licencia de Entrenador, y, **CONSIDERANDO:**

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1) Conceder la renovación de la Licencia de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2014, al Sr. **JUAN CARLOS VIVIANI (D.N.I. 10.077.076).**-
- 2) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los s.p.c. que estuvieran a su cuidado, y no podrá presentar ejemplares de Entrenadores suspendidos.-
- 3) Comuníquese.-

BAJA DE LICENCIA DE JOCKEY

Res. 329: VISTO la presentación efectuada por el profesional **MARIO E. FERNANDEZ (DNI. 31.788.923)** con referencia a su licencia de Jockey, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde discurrir su pedido de baja de patente de Jockey, en virtud que a partir del día 23 de abril del corriente, le será otorgada la misma por el Hipódromo de San Isidro;

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) Dar de baja a partir del día de la fecha a la licencia de Jockey del profesional: **MARIO E. FERNANDEZ (DNI 31.788.923).**-
- 2.-) Comuníquese.-